



Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador



No. 2.012.- ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COM-
PAÑÍA MAQUILANTI S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

Se dio 5 copias
Fact # 23084

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diecinueve de Noviembre del año dos mil doce, ante mí, **Abogada IVETTE GARCIA AKEL, Notaria Suplente Vigésima Sexta Suplente (E) del Cantón Guayaquil,** comparece el señor **CHRISTIAN ANDRÉS MARTIN HUGO,** quien declara ser de estado civil casado, ingeniero comercial, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Cantón Samborondón, de paso por esta ciudad, quien comparece en representación de la compañía **MAQUILANTI S.A.,** en su calidad Gerente General, tal cual lo acredita con su nombramiento inscrito, que se acompaña como habilitante a la presente escritura y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas. Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura publica de reforma de estatuto social, a la que procede de una manera libre y espontánea, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **"Señor Notario: Sírvese autorizar, en el registro de escrituras públicas que está a su cargo, una por la cual conste la Reforma del Estatuto Social de la compañía MAQUILANTI S.A., así como las demás declaraciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-** Otorga la presente escritura pública el señor Christian Andrés Martin Hugo, a nombre y en representación de **MAQUILANTI S.A.,** como su Gerente General y, como tal, su representante legal, tal cual lo acredita

7



hombramiento inscrito, que se acompaña como habilitante a
Presente escritura; y debidamente autorizado para el efecto por la

Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el
veintinueve de octubre del dos mil doce, cuya copia certificada del
Acta de la sesión de Junta General de Accionistas antes menciona-
da, se agrega como documento habilitante a la presente escritura.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El acto societario que contiene
este instrumento tiene como antecedentes los siguientes:

DOS.UNO) Por escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo
Tercero del cantón Guayaquil, abogado José Antonio Paulson
Gómez, el veintisiete de abril del dos mil uno, inscrita en el Regis-
tro Mercantil de Guayaquil el veintidós de junio del dos mil uno, se
constituyó la compañía anónima MAQUILANTI S.A., con un capi-
tal de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y con
domicilio principal en la ciudad de Guayaquil. **DOS.DOS)** Median-
te Resolución Número SC-IJ-DJDL-G-09-0007630 de la Superin-
tendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha tres de diciembre
del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
cuatro de noviembre del dos mil diez, se declaró en disolución de
pleno derecho a la compañía MAQUILANTI S.A., actualmente
MAQUILANTI S.A. "EN LIQUIDACIÓN", por tener conformado
su capital con un solo socio, a la fecha de expedición de la resolu-
ción. **DOS.TRES)** Por escritura pública autorizada por el Notario
Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el cinco de abril del dos
mil once e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
veintinueve de junio del dos mil once, la compañía se reactivó.
DOS.CUATRO) La Junta General de Accionistas de la compañía
MAQUILANTI S.A., en sesión celebrada el veintinueve de octubre



Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador



[Firma manuscrita]

1 del dos mil doce, cuya copia del acta se incorpora como anexo a
2 a la presente escritura, conoció y resolvió aprobar el cambio del ob-
3 jeto social, y en consecuencia reformar su estatuto social en los
4 términos que constan en las cláusulas siguientes. **TERCERA.-**
5 **OBJETO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los
6 antecedentes expuestos, el señor Christian Andrés Martin Hugo, en
7 su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LE-
8 GAL de MAQUILANTI S.A., declara reformado el objeto social de
9 la compañía de conformidad con lo resuelto por la Junta General de
10 Accionistas en la sesión celebrada el veintinueve de octubre del dos
11 mil doce, por lo cual el texto del Artículo Tercero del Estatuto So-
12 cial en adelante dirá: **“ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SO-**
13 **CIAL.-** La compañía tendrá como objeto social dedicarse al man-
14 tenimiento preventivo y reparaciones de equipos industriales, de
15 refrigeración, de automotores, motores de diversa clase, equipos
16 metalmecánicos y electrónicos, de galpones industriales, de inmu-
17 ebles junto con sus instalaciones y accesorios en sus distintos usos.
18 Además podrá dedicarse al asesoramiento técnico y administrativo
19 de toda clase de empresas, especialmente en las ramas de admini-
20 stración de empresas, estudios de mercado, de competencia, de
21 hábitos de consumo, desarrollará, creará e implementará sistemas
22 de procesamiento de datos, análisis, estudios, elaboración y desar-
23 rollo de proyectos para todas estas actividades en que presente su
24 asesoría; y a la prestación de servicios de toda índole. Así también
25 a la importación, ensamblaje, fabricación, reconstrucción, repara-
26 ción, exportación, distribución, comercialización y arrendamiento
27 de equipos, maquinarias y demás accesorios o instrumentos relacio-
28 nados con la industria mecánica y de refrigeración. Podrá ejercer la

[Firma manuscrita]



1 sociedad mercantil como comisionista, mandante, mandatario,
2 agente, gestora representante de personas naturales y/o jurídicas.

3 Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá adqui-
4 rir toda clase de bienes corporales, sean éstos muebles o inmuebles
5 quedando facultada a celebrar todo tipo de contratos y toda clase de
6 actos jurídicos permitidos por las leyes ecuatorianas, sean de la na-
7 turalidad que fueren y que tengan relación con el presente objeto so-
8 cial. La compañía podrá intervenir en la constitución de compañías,
9 adquirir acciones, participaciones, cuotas o derechos en otras socie-
10 dades mercantiles o civiles, constituidas o por constituirse."

11 **CUARTA.-** El señor Christian Andrés Martin Hugo, en su calidad
12 de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de MA-
13 QUILANTI S.A., declara bajo juramento que la compañía a la cual
14 representa no mantiene contratos de obras públicas con el Estado, ni
15 con ninguna de sus instituciones. Deja constancia que la presente
16 declaración la realiza en atención a que disposiciones internas apli-
17 cadas por la Superintendencia de Compañías, así lo determinan.

18 **QUINTA.-** Quedan autorizados los abogados Roberto González
19 Torre y Coralia González Correa, para que individual o conjunta-
20 mente, realicen todos los trámites respectivos ante la Superinten-
21 dencia de Compañías y el Registro Mercantil de Guayaquil, a fin de
22 que el presente acto societario surta plenos efectos legales. Ante-
23 ponga y agregue usted, señor Notario, todo cuanto fuere de estilo
24 para la plena eficacia jurídica de la presente escritura pública.-

25 "Hasta aquí la minuta patrocinada por la Abogada Coralia Gonzá-
26 lez Correa, Registro número Once mil setecientos ochenta y sie-
27 te del Colegio de Abogados del Guayas, que con los documentos
28 que se agregan queda elevada a escritura pública. Yo la Notaria doy



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MAQUILANTI S.A., CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DEL
DOS MIL DOCE**

En Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas del día veintinueve de octubre del dos mil doce, en la oficina ubicada en la calle segunda #143 y calle primera, Vía Daule, se reúnen los siguientes accionistas de MAQUILANTI S.A.: **LAGUSA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, representada por su Gerente General, el ingeniero Christian Martin Hugo, propietaria de **una (1) acción**; y la compañía **BOSYAL HOLDING CORP.**, representada por su Presidente, el ingeniero Christian Martin Hugo, propietaria de **setecientos noventa y nueve (799) acciones**.

Todas las acciones referidas son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, y dan derecho a un voto en las deliberaciones de esta Junta General.

Como se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, deciden por unanimidad constituirse en Junta General de Accionistas, estando también unánimes en que se trate en la Junta los siguientes puntos del orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre el cambio del objeto social de la compañía y la consecuente reforma del Estatuto Social.**
- 2. Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la Compañía para el otorgamiento de la escritura pública respectiva.**

En consecuencia, conforme al artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas quede válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Actúa como Presidenta Ad-hoc de esta sesión, por designación de la Junta, la señora Lidia Huachisaca León, y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la compañía, el ingeniero Christian Martin Hugo, quien procede a elaborar la lista de asistentes a la sesión, de conformidad con la ley, para luego ser archivada en el expediente respectivo.

La Presidenta de la Junta, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital suscrito y pagado, luego de revisar el libro de accionistas, con sujeción a la ley, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver sobre los puntos del orden del día.

La Junta pasa por tanto a tratar sobre el primer punto del orden del día. La Presidenta toma la palabra y expone a la Junta que la compañía actualmente cuenta con un objeto social muy amplio, el cual contempla actividades mercantiles que la compañía no realiza. Por ello, considera pertinente restringir el objeto social de la compañía a actividades más específicas dentro del giro de negocios de la compañía. Al efecto, se propone a la Junta el siguiente texto para la reforma del Artículo Tercero del Estatuto, que contempla el objeto social:

"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto social dedicarse al mantenimiento preventivo y reparaciones de equipos industriales, de refrigeración, de automotores, motores de diversa clase, equipos metalmecánicos y electrónicos, de galpones industriales, de inmuebles junto con sus instalaciones y accesorios en sus distintos usos. Además podrá dedicarse al asesoramiento técnico y administrativo de toda clase de empresas, especialmente en las ramas de administración de empresas, estudios de mercado, de competencia, de hábitos de consumo, desarrollará, creará e implementará sistemas de procesamiento de datos, análisis, estudios, elaboración y desarrollo de proyectos para todas estas actividades en que presente su asesoría; y a la prestación de servicios de toda índole. Así también a la importación, ensamblaje, fabricación, reconstrucción, reparación, exportación, distribución, comercialización y arrendamiento de equipos, maquinarias y demás accesorios o instrumentos relacionados con la industria mecánica y de refrigeración. Podrá ejercer la actividad mercantil como comisionista, mandante, mandatario, agente, gestora representante de personas naturales y/o jurídicas. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá adquirir toda clase de bienes corporales, sean éstos muebles o

7



inmuebles quedando facultada a celebrar todo tipo de contratos y toda clase de actos jurídicos permitidos por las leyes ecuatorianas, sean de la naturaleza que fueren y que tengan relación con el presente objeto social. La compañía podrá intervenir en la constitución de compañías, adquirir acciones, participaciones, cuotas o derechos en otras sociedades mercantiles o civiles, constituidas o por constituirse."

Luego de las deliberaciones del caso la Junta, por unanimidad de votos, resolvió aprobar el cambio del objeto social de la compañía y en consecuencia a reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social de conformidad con el texto propuesto.

Finalmente, la Junta pasa a conocer el segundo y último punto del orden del día. Al respecto, la Presidenta propone autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la respectiva escritura pública de reforma de estatutos, a fin de que surta efecto lo resuelto en esta Junta y a los abogados Roberto González Torre y Coralia González Correa, para que individual o conjuntamente, realicen los trámites y gestiones conducentes a perfeccionar lo resuelto en la presente sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la Junta, con la asistencia de las mismas personas que la constituyeron y por Secretaría se le da lectura, siendo aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos.---

Lidia M. Huachisaca L.
Sra. Lidia Huachisaca León
Presidenta Ad-hoc de la Junta

Ing. Christian Martín Hugo
Secretario de la Junta

Accionistas:

p. LAGUSA S.A. EN LIQUIDACIÓN

Christian Martín Hugo
Gerente General

p. BOSYAL HOLDING CORP.

Christian Martín Hugo
Presidente

MAQUILANTI S.A.



26

Guayaquil, mayo 18 del 2009

Ingeniero
CHRISTIAN ANDRES MARTIN HUGO
Ciudad

Ref. 68807-7-01

De nuestras consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MAQUILANTI S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la ley y el estatuto social

En el ejercicio de sus funciones, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **MAQUILANTI S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abg. José Antonio Paulson, el 27 de abril del 2001, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 22 de junio de 2001.-

Atentamente,


J. JOEL ALEJANDRO ALCIVAR ROBALES
SECRETARIO AD-HOC
DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Razón: Acepto el fiel y legal desempeño de las funciones de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MAQUILANTI S.A.**

Guayaquil, mayo 18 del 2009


J. CHRISTIAN ANDRÉS MARTIN HUGO
ECUATORIANO
C.I. 090651983-2

212
07-07-09



NUMERO DE REFERTORIO: 21921
FECHA DE REFERTORIO: 24/may/2009
HORA DE REFERTORIO: 15:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintidós de Mayo del dos mil nueve queda
inserto el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
MAQUILANTI S.A., a favor de CHRISTIAN ANDRES MARTIN
HUGO, a foja 52.230, Registro Mercantil número 9.676.

RECEIVED: 2009

RECEIVED: 2009

RECEIVED: 2009

RECEIVED: 2009

RECEIVED: 2009

RECEIVED: 2009

RECEIVED: 2009

RECEIVED: 2009

RECEIVED: 2009

RECEIVED: 2009

RECEIVED: 2009

RECEIVED: 2009

RECEIVED: 2009

RECEIVED: 2009

RECEIVED: 2009

RECEIVED: 2009

RECEIVED: 2009

RECEIVED: 2009

RECEIVED: 2009

RECEIVED: 2009

RECEIVED: 2009

RECEIVED: 2009

RECEIVED: 2009

RECEIVED: 2009

RECEIVED: 2009

AR. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992189916001

RAZON SOCIAL: MAQUILANTI S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: MARTIN HUGO CHRISTIAN ANDRES

CONTADOR: ARMILOS JIMENEZ MARIUXI PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/06/2001

FEC. CONSTITUCION: 22/06/2001

FEC. INSCRIPCION: 22/06/2001

FECHA DE ACTUALIZACION: 04/10/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Contorno: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINSUE DESTE Calle: AV. SEGUNDA
Número: 143 Intersección: CALLE PRIMERA Carretera: VIA A DALLI Kilómetro: 5 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS
DE LA GASOLINERA SHELL Teléfono Trabajo: 043063551 Email: contabilidad@maquilanti.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BAKC010000

Lugar de emisión: GUAYAQUIL VIA A DALLI KM 5 Fecha y hora: 10/10/2012 15:58:11



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

RUC:

0902188916001

RAZON SOCIAL:

MAQUILANTI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 22/08/2001

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Correo: GUAYAQUIL Pírrupio: TARDUI Ciudadela: MAPASINGUE OESTE Calle: AV. SEGUNDA Numero: 145 Intersección: CALLE PRIMERA Referencia: A DOS CUADRAS DE LA GASOLINERA SHELL Camisera: VIA A DAULE Kilómetro: 5 Teléfono Trabajo: 042983561 Email: contabilidad@ochi.com



RECEBIDO
27-8-2002 13:55
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAMC010003

Lugar de emisión: GUAYAQUIL A DAULE KM. 5 Fecha y hora: 10/08/2002 13:55



Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador

1 fe que después de haber leído en alta voz toda esta escritura al com-
2 pareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo la Notaria, en un
3 solo acto.-

4
5 p. MAQUILANTI S.A.

6 R.U.C. No. 0992189916001

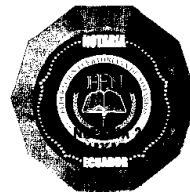
7
8
9
10 ING. CHRISTIAN ANDRÉS MARTIN HUGO
11 GERENTE GENERAL

12 C.C No. 090651982-2

13
14
15
16 AB. IVETTE GARCIA AKEL

17 NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE (E)

18
19
20
21
22 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta
23 QUINTA COPIA, en OCHO fojas útiles, rubrica-
24 das por mí la Notaria Suplente (E), que sello y
25 firmo en Guayaquil, a 19 de Noviembre del 2012.-



26
27 AB. IVETTE GARCIA AKEL

28 NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE (E)



2

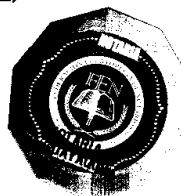


Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MAQUILANTI S.A.**, de fecha 19 de Noviembre del año 2.012, otorgada ante mí, Notaria Vigésima Sexta Suplente (E) de Guayaquil, Abogada Ivette García Akel, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución Número **SC-IJ-DJC-G-13-0000468**, emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 24 de Enero del 2.013, tomé nota de la **APROBACION** de la presente escritura.-

Guayaquil, 31 de Enero del 2.013.-

AB. IVETTE GARCIA AKEL
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE (E)

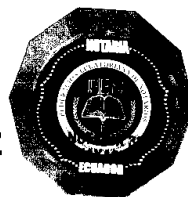




DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0000468 dictada el 24 de Enero del 2013, por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, Ab. Víctor Anchundia Places, tomado nota de la aprobación Reforma del Estatuto de la compañía REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MAQUILANTI S. A. otorgada por la Notaria Suplente Vigésima Sexta del Cantón, Ab. Ivette García Akel, el 19 de Noviembre del 2012, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN, autorizada por mí, el 27 de Abril del 2001.- Guayaquil, seis de Febrero del año dos mil trece.-

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 7.783
FECHA DE REPERTORIO: 19/feb/2013
HORA DE REPERTORIO: 11:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Marzo del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0000468, dictada el 24 de enero del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía MAQUILANTI S.A., de fojas 28.254 a 28.270, Registro Mercantil número 4.615. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 7783



Guayaquil, 11 de marzo de 2013

REVISADO POR: 


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 0406022

IMP. S.M. S.A.